



Código de conducta para proveedores de Takeda

Versión 1.0

24 de junio de 2015

Índice

1.0 Introducción y aplicabilidad.....	2
2.0 Cumplimiento de las leyes, las normas y el Código para proveedores vigentes.....	3
3.0 Prácticas comerciales.....	3
4.0 Bienestar animal.....	4
5.0 Privacidad de datos.....	4
6.0 Derechos humanos, Prácticas de trabajo y empleo, Seguridad e higiene.....	4
7.0 Medioambiente.....	6
8.0 Sistema de gestión.....	7

1.0 Introducción y aplicabilidad

Según la filosofía corporativa del “Takedaísmo” (integridad: justicia, honestidad y perseverancia) desarrollada a lo largo de la historia de la compañía de más de 230 años, Takeda lleva a cabo actividades de acuerdo con su misión corporativa para “esforzarse por una mejor salud para las personas de todo el mundo a través de una innovación líder en medicina”.

Nuestros proveedores, que nos ofrecen productos y servicios de calidad a nivel mundial diariamente, desempeñan un papel fundamental para ayudarnos a transmitir esta misión corporativa. A tal efecto, este Código de conducta para proveedores de Takeda (Código para proveedores) tiene como objetivo garantizar que nuestras relaciones con los proveedores, esenciales para el éxito y el crecimiento sostenible de Takeda, se alineen con el compromiso de Takeda en cuanto a lo siguiente:

1. Colocar al paciente en primer lugar, en el centro de todo lo que hacemos.
2. Crear confianza en la sociedad.
3. Reforzar nuestra reputación.
4. Desarrollar la actividad comercial.

Además, con el compromiso de Takeda con la Responsabilidad Social Corporativa y su posición de firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (www.unglobalcompact.org), el Código de conducta para proveedores de Takeda respalda nuestro compromiso de defender los 10 principios universalmente aceptados del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en las áreas de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción. Asimismo, como miembro de la Iniciativa de la cadena de suministros farmacéuticos (Pharmaceutical Supply Chain Initiative, PSCI), Takeda se alinea con las expectativas sociales e industriales para el desempeño de la sostenibilidad en la industria farmacéutica y con su base de proveedores. De esta manera, el Código para proveedores de Takeda está en consonancia con los principios de la PSCI.

Dado el alcance mundial de Takeda, garantizar la adquisición sostenible de nuestros productos y servicios es esencial. Takeda se compromete a abordar los riesgos de los proveedores como de reputación, sostenibilidad, continuidad de la actividad comercial, cumplimiento y ética que puedan existir antes o que puedan surgir durante la prestación de servicios y/o el suministro de productos manufacturados u otros productos a Takeda.

Takeda espera que los proveedores cumplan con los requisitos legales vigentes y que aspiren a responder a las expectativas contenidas en el Código de conducta para proveedores de Takeda.

Takeda tiene la intención de evaluar el cumplimiento por parte de los proveedores de los principios contenidos en el Código de conducta para proveedores y espera que los proveedores cooperen, incluso corrigiendo los problemas identificados. Takeda colaborará con los proveedores que se comprometan a mejorar las condiciones o los problemas identificados con el objetivo de gestionar los riesgos y crear valor sostenible a largo plazo.

Aplicabilidad: Este código se aplica a las personas, organizaciones y compañías (Proveedores) que ofrecen o tienen la intención de ofrecer productos y servicios, que incluyen, entre otros: materias primas, fabricación por contrato, excipientes, productos comercializados, embalaje, logística (distribución y almacenamiento), equipos, maquinarias y suministros, comercialización y agencias creativas, impresión, estudio de mercado, servicios relacionados con viajes, servicios de reuniones y eventos, equipos y programas informáticos y servicios relacionados con la tecnología de la información, servicios profesionales (consultoría y trabajo eventual), proveedores de servicios administrativos y generales en flotas, instalaciones, recursos financieros y humanos, proveedores relacionados con Investigación y Desarrollo, que incluyen, entre otros, a los servicios de investigación clínica, laboratorio y servicios de desarrollo subcontratados y socios comerciales que actúan como distribuidores, agentes de licitación, agentes de ventas para Takeda y cualquiera de sus filiales y subsidiarias.

2.0 Cumplimiento de las leyes, las normas y el Código para proveedores vigentes

Los proveedores deben acatar las leyes, reglas, normas y los estándares industriales y de ética locales aplicables a sus operaciones y acatar este Código de conducta para proveedores de Takeda.

3.0 Prácticas comerciales

Los proveedores llevarán a cabo su actividad comercial de una manera ética y actuarán con integridad. Específicamente:

3.1 Antisoborno, comisiones ilegales, pagos indebidos y otras prácticas corruptas

Los proveedores no pagarán sobornos ni ofrecerán nada de valor, directa o indirectamente a través de terceros, a un gobierno o a un funcionario público, partido político o persona privada con el propósito de obtener una ventaja indebida, para ganar o retener una actividad comercial, para influir indebidamente en el acto o la decisión de esa persona u organización, o para influir ilegalmente en la acción de una persona, un cliente, una compañía o un representante de una compañía. Los proveedores deben llevar registros precisos y transparentes que reflejen las transacciones y los pagos reales. Los proveedores no aceptarán sobornos ni participarán en otros incentivos ilegales en sus relaciones comerciales o gubernamentales.

3.2 Competencia leal y antimonopolio

Los proveedores llevarán a cabo su actividad comercial de acuerdo con la competencia leal y tenaz y en cumplimiento con todas las leyes antimonopolio vigentes. Los proveedores utilizarán prácticas comerciales leales, incluida la publicidad precisa y veraz.

3.3 Conflictos de interés

Los proveedores deben informar a la gerencia de Takeda sobre conflictos de interés percibidos o reales. La gerencia de Takeda debe revisar los conflictos aparentes o reales y, si se permite un conflicto de interés, esta decisión debe ser documentada. Un conflicto de interés surge cuando los intereses o las actividades personales influyen, o parecen influir, en la capacidad de actuar objetivamente en beneficio de Takeda. Los proveedores deberían informar a Takeda si un empleado de Takeda o un profesional contratado por Takeda tiene algún interés en las actividades comerciales del proveedor o algún vínculo económico actual con el proveedor.

3.4 Obsequios y entretenimiento

Los obsequios y el entretenimiento no son necesarios para llevar a cabo actividades comerciales con Takeda. Seleccionaremos a los proveedores según estándares justos y objetivos y sin favoritismos ni preferencias basadas en relaciones personales. No aceptaremos ni solicitaremos beneficios ilegales o inapropiados (esto incluye dinero, productos, hospitalidad, obsequios o cualquier otro objeto de valor) de proveedores u otras personas con las que tenemos una relación comercial.

3.5 Identificación de problemas

Se debería alentar a todos los trabajadores a informar sobre problemas o actividades ilegales en el lugar de trabajo sin que esto represente una amenaza de represalia, intimidación o acoso. Los proveedores investigarán y tomarán medidas correctivas de ser necesario. Los proveedores y sus empleados pueden informar sus inquietudes a Takeda de forma confidencial y anónima en www.Takeda.EthicsPoint.com sobre temas vinculados con la relación comercial de Takeda con ese proveedor.

4.0 Bienestar animal

Los animales serán tratados humanamente, minimizando el dolor y el estrés. Los proveedores deberían buscar la posibilidad de reducir la necesidad de experimentar en animales mediante el uso de métodos analíticos innovadores, reducir la cantidad de animales que se utilizan o refinar los procedimientos para minimizar el sufrimiento. Se deberían usar alternativas siempre que sean científicamente válidas y aceptables para las autoridades reguladoras.

5.0 Privacidad de datos

Los proveedores actuarán de acuerdo con las leyes de protección de datos vigentes, incluidas las protecciones a la privacidad y seguridad que sean apropiadas a la sensibilidad de la información personal recopilada o, de lo contrario, procesada por el proveedor en nombre de Takeda. Los proveedores contarán con estructuras organizativas y procedimientos apropiados para garantizar la protección de la información personal contra la pérdida, la destrucción, la alteración, la divulgación, el uso o el acceso accidental, no autorizado o ilegal. Esto incluye políticas y procedimientos para abordar la seguridad técnica y organizativa y también la confirmación del cumplimiento de estos requisitos. Los proveedores deben acatar las leyes que rigen las transmisiones transfronterizas de datos.

6.0 Derechos humanos, Prácticas de trabajo y empleo, Seguridad e higiene

Los proveedores se comprometerán a defender los derechos humanos de los trabajadores y de las partes interesadas de Takeda, incluidos sus pacientes, y a tratarlos con dignidad y respeto. Los proveedores deben acatar las leyes que rigen las cuestiones de los derechos humanos, incluidas las leyes y normas relacionadas con la trata de personas y la esclavitud cuando ofrecen servicios o productos manufacturados u otros productos a Takeda.

6.1 Libre elección de empleo

Los proveedores no utilizarán el trabajo forzado, en condiciones de servidumbre ni el trabajo involuntario en prisión.

6.2 Trabajo infantil y trabajadores jóvenes

Los proveedores no usarán el trabajo infantil. El empleo de trabajadores jóvenes de menos de 18 años no será posible en trabajos peligrosos o en el turno de noche y solo se permitirá cuando los trabajadores jóvenes estén por encima de la edad legal para trabajar o de la edad establecida para completar la educación obligatoria en un país.

6.3 Sin discriminación

Los proveedores deben acatar todas las leyes y normas de empleo vigentes y ofrecerán un lugar de trabajo libre de acoso y discriminación. Los proveedores no discriminarán a ninguna persona por su raza, color, edad, sexo, orientación sexual, origen étnico, discapacidad, religión, afiliación política, afiliación a un sindicato, estado civil u otras razones prohibidas por ley.

6.4 Trato justo

Los proveedores ofrecerán un lugar de trabajo libre del trato cruel e inhumano (incluido el acoso sexual, el abuso sexual, el castigo corporal, la coerción mental o física o el abuso verbal de los trabajadores) y libre de amenazas de dicho trato.

6.5 Salarios, beneficios y horas de trabajo

Los proveedores pagarán a los trabajadores de acuerdo con las leyes salariales vigentes, incluidos los salarios mínimos, las horas extra y los beneficios obligatorios, incluida el Seguro Social.

Los proveedores le comunicarán al trabajador los criterios de remuneración a su debido tiempo, incluidos los horarios y las tarifas de las horas extra, como lo indica la ley local y la política del proveedor. Las deducciones salariales deberían ser razonables, claramente comprendidas por los trabajadores y permitidas por la ley vigente.

Los proveedores deberían ofrecer períodos de descanso apropiados, días o tiempo adecuado de ausencia del trabajo y respetar las leyes y los contratos vigentes sobre el máximo de horas de trabajo.

6.6 Libertad de asociación

Los proveedores deberían alentar la comunicación abierta y la participación de los trabajadores y/o sus representantes para resolver problemas referidos al lugar de trabajo y a la remuneración.

Los proveedores respetarán los derechos de los trabajadores, como lo establecen las leyes locales, a asociarse libremente, afiliarse o no a sindicatos, buscar representación y ser miembros de los comités de trabajadores. Los trabajadores podrán comunicarse abiertamente con la gerencia sobre las condiciones laborales sin que esto represente una amenaza de represalia, intimidación o acoso.

6.7 Salud y seguridad

Los proveedores ofrecerán un entorno de trabajo seguro y saludable, incluida la vivienda suministrada por el proveedor. Los proveedores deben acatar todas las leyes y normas de salud y seguridad vigentes.

6.8 Protección al trabajador

Los proveedores protegerán a los trabajadores de la sobreexposición a peligros químicos, biológicos y físicos y frente a condiciones y tareas que demanden esfuerzo físico (como calor o frío extremos) en el lugar de trabajo y en las viviendas suministradas por la compañía.

6.9 Seguridad en los procesos

Los proveedores contarán con programas para prevenir o mitigar fugas catastróficas de químicos u otras sustancias, incluidos programas específicos para prevenir incendios y explosiones.

6.10 Preparación para emergencias y respuesta

Los proveedores identificarán y evaluarán las situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y en las viviendas suministradas por la compañía, y trabajarán para minimizar su posible impacto implementando planes de emergencia y procedimientos de respuesta.

6.11 Información sobre los peligros

Se suministrará información de seguridad relacionada con sustancias peligrosas (incluidos compuestos farmacéuticos y sustancias farmacéuticas intermedias) para educar, capacitar y proteger a los trabajadores de los posibles peligros. Dicha información de seguridad estará disponible en documentos escritos, como las fichas de datos de seguridad (Safety Data Sheets, SDS) en los idiomas comúnmente utilizados por la fuerza laboral del proveedor.

Los proveedores garantizarán la comunicación apropiada a otros socios comerciales en la cadena de valor, según corresponda, incluido Takeda y sus socios de logística y distribución, para asegurarse de que los peligros se informen y gestionen de forma adecuada.

6.12 Las instalaciones del lugar de trabajo son seguras e higiénicas

Las instalaciones del lugar de trabajo del proveedor, incluidos los baños, las cantinas y la vivienda suministrada al trabajador, serán seguras, limpias e higiénicas y cubrirán las necesidades básicas de los trabajadores. Los trabajadores también deberían ser provistos de agua potable y tener acceso a ella.

7.0 Medioambiente

Los proveedores actuarán de una manera responsable y eficaz con respecto al medioambiente para minimizar el impacto adverso sobre este. Se alienta a los proveedores a conservar los recursos naturales, evitar el uso de sustancias peligrosas siempre que sea posible y participar en actividades, y con las partes interesadas (como su fuerza laboral y las comunidades) promover los programas de reutilización y reciclado.

7.1 Autorizaciones medioambientales

Los proveedores acatarán todas las normas medioambientales vigentes. Se obtendrán todos los permisos, licencias, registros de información y restricciones que se requieran en relación con el medioambiente y se cumplirá con los requisitos operativos y de información correspondientes.

7.2 Residuos y emisiones

Los proveedores contarán con sistemas para garantizar la seguridad en la manipulación, el traslado, el almacenamiento, el reciclado, la reutilización o en la gestión de los residuos, las emisiones al aire y las descargas de aguas residuales. Los residuos, las aguas residuales o las emisiones que puedan impactar de forma adversa sobre la salud humana o medioambiental se gestionarán, controlarán y tratarán adecuadamente antes de su liberación al medioambiente.

7.3 Derrames y emanaciones

Los proveedores contarán con sistemas para prevenir y mitigar los derrames y las emanaciones accidentales al medioambiente.

7.4 Eficiencia medioambiental

Los proveedores tomarán medidas para conservar la energía, reducir el consumo de agua en áreas donde hay escasez y esforzarse por medir e informar sus emisiones operativas de gases de efecto invernadero periódicamente.

8.0 Sistema de gestión

Los proveedores usarán sistemas de gestión para facilitar la mejora continua y el cumplimiento de las expectativas de este Código para proveedores. Los elementos del sistema de gestión incluyen:

8.1 Compromiso y responsabilidad

Los proveedores demostrarán el compromiso con los conceptos descritos en este documento mediante la asignación de los recursos apropiados.

8.2 Gestión de riesgos

Los proveedores contarán con mecanismos para determinar y gestionar los riesgos en áreas abordadas por este Código para proveedores.

8.3 Registros precisos y documentación

Los proveedores tendrán registros precisos y la documentación necesaria para demostrar que comparten estas expectativas y que cumplen con las normas vigentes. Los registros deben estar a disposición de Takeda o su auditor designado para la inspección cuando se los solicite con el fin de confirmar el cumplimiento de estos estándares. Los registros deben ser legibles, transparentes y reflejar las transacciones y los pagos reales. Los proveedores no ocultarán información, no dejarán de registrarla ni harán anotaciones falsas.

8.4 Capacitación y competencia

Los proveedores contarán con un programa de capacitación que alcance un nivel apropiado de conocimientos, habilidades y capacidades en la gerencia y en los trabajadores para responder a estas expectativas.

8.5 Mejora continua

Se espera que los proveedores mejoren continuamente en relación con los elementos de este código fijando objetivos de desempeño, llevando a cabo planes de implementación y tomando las medidas correctivas necesarias para las deficiencias identificadas por las evaluaciones internas o externas, las inspecciones y las revisiones de la gerencia.